

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 29/01/2015

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MEGA
RAZÓN SOCIAL	MEGACABLE HOLDINGS, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/01/2015
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	97.78 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

En virtud de lo anterior, y al existir el quórum requerido, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada. Acto seguido, el Secretario dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar el Fideicomiso Irrevocable Número 80527 que la Sociedad tiene celebrado con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, así como para modificar los términos de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de octubre de 2007.

II. Designación de Delegados Especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

III. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta que al efecto se levante.

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar el Fideicomiso Irrevocable Número 80527 que la Sociedad tiene celebrado con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, así como para modificar los términos de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de octubre de 2007.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los Accionistas autorizar la modificación del fideicomiso número 80527 (el "Fideicomiso") constituido por la Sociedad ante Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como fiduciaria("NAFIN"), a efecto de que éste emita certificados de participación ordinarios ("CPO's") que tengan como valor subyacente cada uno de ellos 2 (dos) acciones Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Sociedad, a manera tal que la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, menos una acción, puedan ser aportadas al patrimonio del.

Al respecto, y para efectos de lo anterior, el Presidente de la Asamblea informó que:

(a) el 24 de noviembre de 2014 la Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía expidió el oficio número DAJCNIE.315.14.984 mediante el cual dicha autoridad tomó nota de la renuncia hecha por la Sociedad respecto del oficio número 315.07.D.G.I.E.10468 expedido el 10 de octubre del 2007 y por el que se autorizó que la inversión neutra

FECHA: 29/01/2015

participara en el capital social de la Sociedad, y que en virtud de lo cual la inversión extranjera puede participar hasta el 100% en el capital social de la Sociedad, esto sin perjuicio de lo establecido por los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley de Inversión Extranjera y considerando que a la fecha de presentación de la referida solicitud de renuncia la Sociedad no se encuentra en el supuesto del artículo 9° del referido ordenamiento legal;

(b) mediante resolución adoptada por la Asamblea de Tenedores de CPO's celebrada el 25 de noviembre de 2014 se acordó entre otras resoluciones autorizar la modificación de los términos del Fideicomiso a efecto de eliminar el último párrafo de la Cláusula Sexta de dicho instrumento, así como para realizar cualquier ajuste que en su caso se requiera respecto a dicha modificación;

(c) por resolución adoptada por el Comité Técnico del Fideicomiso el 3 de diciembre de 2014, dicho órgano aprobó la modificación del Fideicomiso en términos de lo indicado en el inciso (b) inmediato anterior;

(d) mediante escrito presentado el 19 de diciembre de 2014 ante la Dirección General de Emisiones Bursátiles de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), se solicitó a dicha autoridad su consentimiento para llevar a cabo la citada modificación del Fideicomiso;

(e) mediante escrito presentado el 21 de enero de 2015 ante la Dirección General de Emisoras de la CNBV, se solicitó a dicha autoridad realizara una actualización de valores registrados por la Sociedad ante el Registro Nacional de Valores;

(f) una vez que se cuente con la autorización a que se hace referencia en el inciso (d) inmediato anterior, la Sociedad y NAFIN, con la comparecencia de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, representante común de los tenedores de los CPO's (el "Representante Común"), celebrarán un convenio modificatorio al Fideicomiso mediante el cual se elimine el último párrafo de la Cláusula Sexta de dicho instrumento, el cual establece una limitante para que NAFIN emita en términos del Fideicomiso CPO's que representen más del 80% (ochenta por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, limitante que se acordó en términos de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de octubre de 2007.

Por otra parte, el Presidente indicó que de aprobarse la presente propuesta, se tendrán por modificados los términos de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de octubre de 2007 en el sentido de permitir que NAFIN, como fiduciario del Fideicomiso, emita CPO's adicionales a los que a la fecha ha emitido a fin de que los accionistas que aún mantienen directamente acciones representativas del capital social de la Sociedad puedan adherirse al Fideicomiso como fideicomitentes adherentes adicionales, y a cambio reciban CPO's representativos de su participación.

Al respecto, el Presidente aclaró que en caso de ser aprobada esta propuesta NAFIN podrá recibir como parte del patrimonio del Fideicomiso la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, menos una acción.

De igual forma, el presidente indicó que de aprobarse la moción hecha en este punto del Orden del Día, se instruirá a NAFIN para que ésta, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso, lleve a cabo la emisión de CPO's adicionales mediante una declaración unilateral de voluntad complementaria a la realizada el 5 de noviembre de 2007, misma que fue otorgada mediante escritura pública número 126,480 otorgada en esa fecha ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, notario público número 151 del Distrito Federal, y a la cual intervinieron de conformidad el Representante Común y la CNBV (el "Acta de Declaración Unilateral Emisora de CPO's").

Una vez discutida ampliamente la referida propuesta, la Asamblea en forma unánime tomó las siguientes:

RESOLUCIONES:

1.- Sujeto a la condición de obtener la aprobación de la CNBV para los efectos pertinentes, se aprueba autorizarla propuesta hecha por el Presidente de la Asamblea para efectos de modificar el Fideicomiso, así como para modificar los términos de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de octubre de 2007 a efecto de que NAFIN, como fiduciario del Fideicomiso, emita CPO's adicionales a aquellos que a la fecha haya emitido a efecto de que la totalidad de las acciones representativas del capital social de la

FECHA: 29/01/2015

Sociedad, menos una acción, puedan ser aportadas al patrimonio del Fideicomiso, y que los accionistas que en su caso se adhieran al Fideicomiso reciban un CPO por cada 2 (dos) acciones representativas del capital social de la Sociedad que aporten al patrimonio del Fideicomiso.

2.- Se resuelve instruir a NAFIN para que ésta, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso, celebre la modificación del Fideicomiso para los efectos referidos en la resolución inmediata anterior, así como para que lleve a cabo la emisión de CPO's adicionales en los términos anteriormente precisados.

3.- Se autoriza para que la Sociedad, a través de sus representantes y/o de los delegados especiales designados conforme al segundo punto del orden del día, lleve a cabo todos los actos que sean necesarios y convenientes, así como para suscribir y celebrar todos aquellos documentos que en su caso se requieran, a efecto de dar cumplimiento con las resoluciones anteriores, y para girar por escrito a NAFIN y/o al Representante Común las instrucciones que sean necesarias para tales efectos; incluyendo sin limitar la ejecución de las gestiones necesarias para concluir con el trámite de actualización de la inscripción de los CPO's en el Registro Nacional de Valores de CNBV, así como para ampliar y/o modificar el Acta de Declaración Unilateral Emisora de CPO's.

II. Designación de Delegados Especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Para continuar con el orden del día, y desahogar el Segundo Punto, el señor Presidente propuso la designación de delegados de esta Asamblea, para lo cual la Asamblea en forma unánime tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

4.- Por unanimidad de votos la Asamblea acuerda autorizar a los señores Enrique Yamuni Robles, Orencio Meza y/o Ramón Olivares Chávez, indistintamente, para que conjunta o individualmente, como delegados de la presente Asamblea, comparezcan, si así fuere necesario, ante el fedatario público de su elección, a fin de solicitar y otorgar la protocolización total o parcial, de la presente Acta incluyendo su inscripción en el Registro Público de Comercio, si así fuera necesario, así como para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente Acta les fueren solicitadas, y para que firmen los avisos, publicaciones, solicitudes y escritos que deban darse de conformidad con las disposiciones legales aplicables y lleve a cabo las gestiones necesarias relacionadas con los asuntos aprobados en la presente Asamblea.

III. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta que al efecto se levante.

Por último, el Presidente de la asamblea informó a los presentes que habiéndose desahogado los puntos del Orden del Día, se procedería a la redacción y firma de la presente acta de asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, la Asamblea autorizó al Secretario para levantar la presente Acta para su firma por parte del Presidente y del Secretario, habiéndose dispensado la lectura de la misma.

Finalmente el Presidente agradeció la asistencia de los Accionistas y de sus representantes.

Se hace constar que desde el inicio hasta la terminación de esta Asamblea, estuvieron presentes todos los Accionistas que figuran en la Lista de Asistencia y que la totalidad de los acuerdos y resoluciones fueron tomados por unanimidad de votos de los presentes. Las cartas poder presentadas por los representantes de los accionistas de los accionistas, la lista de asistencia y los documentos presentados y discutidos en la presente Asamblea forman parte del expediente de esta acta.

La presente Asamblea se declaró cerrada y se levantó a las 14:00 horas del día 29 de enero de 2015.